

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

- a) Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2023, dictaminado por el Despacho de Contadores Públicos y Auditores denominado "Licon Salgado y Asociados, S.C."
- b) Presentación del Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023.
- c) Solicitud y en su caso autorización para tramitar ante las diferentes instancias de la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad \$10,156,999.38 (diez millones ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N) provenientes de disponibilidades de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir el pago de ADEFAS 2024.

1. LISTA DE INTEGRANTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

Al inicio de la sesión, el Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente agradeció a las y los presentes su asistencia a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, y en representación del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, dio la más cordial bienvenida.

Acto seguido el Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, solicitó al Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva, la verificación de existencia de Quórum para el desarrollo de la sesión; el Secretario, mencionó que con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, en su Artículo 35, en donde menciona que se podrá sesionar válidamente en primera convocatoria, con la presencia del Presidente, Secretario, Comisario y cuando menos dos vocales; informó que existe Quórum; atento a ello el Presidente Suplente

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

declaró la existencia de Quórum legal y dio inicio en primera convocatoria a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2024.

2. PRESENTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MTRO. EDUARDO AGUILAR MIRANDA COMO SECRETARIO SUPLENTE DEL MTRO. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ.

Con fundamento al artículo 30 de la ley para la coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, artículo 9 del Decreto del Ejecutivo por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco; me permito informar la designación como Secretario Suplente al Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa, para llevar a cabo la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de este Organismo.

UPA EXTRAORD-033/001/2024

"Con fundamento en el artículo 23 fracción II y 30 la ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad la designación como Presidente suplente al Dr. Román Villanueva Tostado, y Mtro. Eduardo Aguilar Miranda como Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández."

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, solicitó se diera lectura al orden del día de esta sesión; acto seguido el Maestro Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Directiva procedió a dar lectura al orden del día para someterlo a consideración de los asistentes, lo cual se realizó en los siguientes términos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. PRESENTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MTRO. EDUARDO AGUILAR MIRANDA COMO SECRETARIO SUPLENTE DEL MTRO. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

- a) Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2023, dictaminado por el Despacho de Contadores Públicos y Auditores denominado "Liconsa Salgado y Asociados, S.C."
- b) Presentación del Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023.
- c) Solicitud y en su caso autorización para tramitar ante las diferentes instancias de la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad \$10,156,999.38 (diez millones ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N) provenientes de disponibilidades de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir el pago de ADEFAS 2024.

Una vez que se dio lectura al orden del día, el Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, lo puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó el Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

declaró la existencia de Quórum legal y dio inicio en primera convocatoria a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2024.

2. PRESENTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MTRO. EDUARDO AGUILAR MIRANDA COMO SECRETARIO SUPLENTE DEL MTRO. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ.

Con fundamento al artículo 30 de la ley para la coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, artículo 9 del Decreto del Ejecutivo por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco; me permito informar la designación como Secretario Suplente al Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa, para llevar a cabo la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de este Organismo.

UPA EXTRAORD-033/001/2024

"Con fundamento en el artículo 23 fracción II y 30 la ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad la designación como Presidente suplente al Dr. Román Villanueva Tostado, y Mtro. Eduardo Aguilar Miranda como Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández."

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, solicitó se diera lectura al orden del día de esta sesión; acto seguido el Maestro Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

declaró la existencia de Quórum legal y dio inicio en primera convocatoria a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2024.

2. PRESENTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MTRO. EDUARDO AGUILAR MIRANDA COMO SECRETARIO SUPLENTE DEL MTRO. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ.

Con fundamento al artículo 30 de la ley para la coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, artículo 9 del Decreto del Ejecutivo por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco; me permito informar la designación como Secretario Suplente al Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa, para llevar a cabo la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de este Organismo.

UPA EXTRAORD-033/001/2024

"Con fundamento en el artículo 23 fracción II y 30 la ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad la designación como Presidente suplente al Dr. Román Villanueva Tostado, y Mtro. Eduardo Aguilar Miranda como Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández."

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, solicitó se diera lectura al orden del día de esta sesión; acto seguido el Maestro Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Directiva procedió a dar lectura al orden del día para someterlo a consideración de los asistentes, lo cual se realizó en los siguientes términos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. PRESENTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MTRO. EDUARDO AGUILAR MIRANDA COMO SECRETARIO SUPLENTE DEL MTRO. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

- a) Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2023, dictaminado por el Despacho de Contadores Públicos y Auditores denominado "Licon Salgado y Asociados, S.C."
- b) Presentación del Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023.
- c) Solicitud y en su caso autorización para tramitar ante las diferentes instancias de la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad \$10,156,999.38 (diez millones ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N) provenientes de disponibilidades de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir el pago de ADEFAS 2024.

Una vez que se dio lectura al orden del día, el Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, lo puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó el Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

UPA-ACTA EXTRAORD-033/20 DE MARZO DE 2024.

En el Centro de Formación en Desarrollo en Nutrición ubicado Carretera México-Toluca, km 38.5, CP 52740, Ocoyoacac, Estado de México; siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo del 2024, se reunieron en primera convocatoria los integrantes de la H. Junta Directiva; el Dr. Román Villanueva Tostado, Suplente del **Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel**, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la H. Junta Directiva; el **L. C y L. en D. Crispín Martínez Mendoza**, Comisario de la H. Junta Directiva; el Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario Suplente del **Mtro. Crescencio Reyes Hernández**, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva; el Lic. Francisco Javier Zárate César, Suplente de la **Lic. Paulina Moreno García**, Secretaria de Finanzas y Representante del Gobierno del Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; Lic. Ricardo Martínez Velarde, Suplente del **Lic. Laura González Hernández**, Secretaria de Desarrollo Económico y Representante del Gobierno del Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; el **Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva, con el objeto de desarrollar la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.

El desarrollo de la Sesión se realizó conforme a lo siguiente:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. PRESENTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MTR. EDUARDO AGUILAR MIRANDA COMO SECRETARIO SUPLENTE DEL MTR. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

- a) Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2023, dictaminado por el Despacho de Contadores Públicos y Auditores denominado "Liconsa Salgado y Asociados, S.C."
- b) Presentación del Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023.
- c) Solicitud y en su caso autorización para tramitar ante las diferentes instancias de la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad \$10,156,999.38 (diez millones ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N) provenientes de disponibilidades de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir el pago de ADEFAS 2024.

1. LISTA DE INTEGRANTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

Al inicio de la sesión, el Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente agradeció a las y los presentes su asistencia a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, y en representación del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, dio la más cordial bienvenida.

Acto seguido el Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, solicitó al Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva, la verificación de existencia de Quórum para el desarrollo de la sesión; el Secretario, mencionó que con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, en su Artículo 35, en donde menciona que se podrá sesionar válidamente en primera convocatoria, con la presencia del Presidente, Secretario, Comisario y cuando menos dos vocales; informó que existe Quórum; atento a ello el Presidente Suplente

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

declaró la existencia de Quórum legal y dio inicio en primera convocatoria a la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2024.

2. PRESENTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MTRO. EDUARDO AGUILAR MIRANDA COMO SECRETARIO SUPLENTE DEL MTRO. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ.

Con fundamento al artículo 30 de la ley para la coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, artículo 9 del Decreto del Ejecutivo por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco; me permito informar la designación como Secretario Suplente al Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa, para llevar a cabo la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de este Organismo.

UPA EXTRAORD-033/001/2024

"Con fundamento en el artículo 23 fracción II y 30 la ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad la designación como Presidente suplente al Dr. Román Villanueva Tostado, y Mtro. Eduardo Aguilar Miranda como Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández."

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, solicitó se diera lectura al orden del día de esta sesión; acto seguido el Maestro Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Directiva procedió a dar lectura al orden del día para someterlo a consideración de los asistentes, lo cual se realizó en los siguientes términos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. PRESENTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MTRO. EDUARDO AGUILAR MIRANDA COMO SECRETARIO SUPLENTE DEL MTRO. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

- a) Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2023, dictaminado por el Despacho de Contadores Públicos y Auditores denominado "Licon Salgado y Asociados, S.C."
- b) Presentación del Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023.
- c) Solicitud y en su caso autorización para tramitar ante las diferentes instancias de la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad \$10,156,999.38 (diez millones ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N) provenientes de disponibilidades de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir el pago de ADEFAS 2024.

Una vez que se dio lectura al orden del día, el Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, lo puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó el Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

UPA EXTRAORD-033/002/2024

"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad el orden del día."

4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

- a) Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2023, dictaminado por el Despacho de Contadores Públicos y Auditores denominado "Licona Salgado y Asociados, S.C."

Con fundamento en el artículo 12 fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, artículo 13 fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, Fracción II, penúltimo párrafo, del "Anexo Técnico para la contratación de auditores externos ejercicio 2023", me permito solicitar la autorización y lectura de los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Programático Dictaminados del Ejercicio Fiscal 2023, por el Despacho Licona Salgado y Asociados, S.C.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DE LA JUNTA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO
PRESENTE

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)** que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023, el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así, como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Ente Público de Conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética, de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Ente Público y para ser integrados en el reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otros aspectos

La Administración de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y las Normas Internacionales de Auditoría, los cuales fueron auditados por otro

Matlacueye No. 450-B

Col. Xinantecatl,

Metepéc, Edo. de México

Tel. y Fax: 2192-581.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

 Liconsa, Salgado
& Asociados, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

Contador quienes emitieron su dictamen sin salvedad el 28 de febrero de 2023, y solo se presentan para fines comparativos.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros.

La Administración de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único De Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la nota 5 de Gestión Administrativa a dichos estados financieros y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)** para continuar operando como un Ente Público en funcionamiento, revelando en su caso, las cuestiones relativas al Ente Público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un Ente Público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al Ente Público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del Gobierno de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Ente Público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentra libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno el Ente Público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)**.
- Revisamos sobre lo apropiado del uso de la Administración de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)**, del postulado de Contabilidad Gubernamental de existencia permanente, y con

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



base en la evidencia de auditoría obtenida en virtud de la autorización del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se considera presupuestalmente al Ente Público, de las declaraciones de la Administración del Ente Público y en la vigencia de su marco jurídico que incluye en su decreto de creación, concluimos que no existe una incertidumbre importante, nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Ente Público deje de ser un Ente Público en funcionamiento.

- Evaluamos la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros están preparados conforme las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describe en las Nota 5 de Gestión Administrativa y a dichos estados financieros.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
Licona, Salgado & Asociados, S.C.

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
Certificado C. y A.G. 16

Toluca, México a 26 de febrero de 2024.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

 **Licona, Salgado
& Asociados, S.C.**
CONTADORES PUBLICOS

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

AL H. CONSEJO DE LA JUNTA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO
PRESENTE

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)**, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normalidad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)**, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2023; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (vigente).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



disposiciones normativas a que está sujeto la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)**. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros aspectos

La Administración de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismo, con fecha 26 de febrero de 2024.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)** es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del Ente Público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Universidad Politécnica de Atlacomulco (UPA)**.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

 Licona, Salgado & Asociados, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Politécnica de Atacomulco (UPA)**.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Politécnica de Atacomulco (UPA)**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
Licona, Salgado & Asociados, S.C.



C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
Certificado C. y A.G. 16

Toluca, México a 26 de febrero de 2024.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

El Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, puso a consideración de las y los integrantes de esta H. Junta Directiva el orden del día, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó el Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

UPA EXTRAORD-033/003/2024

"La H. Junta Directiva aprobó los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, dictaminados por el despacho de auditoría externa "Liconsa Salgado y Asociados, S.C."; asimismo se instruye que sean publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno antes del 31 de marzo del año en curso".

- b) Presentación del Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 13, fracción XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se presenta el Dictamen a las Consideraciones del Comisario de los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023.

El Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, solicitó al Comisario L. C y L. en D. Crispín Martínez Mendoza, diera lectura al dictamen, mismo que a continuación se transcribe:

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de la Contraloría
Subsecretaría de Control y Auditoría

Toluca, Estado de México a 12 de marzo de 2024

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 29, fracción III de su Reglamento; y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de diciembre de 2023, en mi carácter de Comisario, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la Honorable Junta Directiva convocadas durante el ejercicio fiscal 2023; al respecto, se hace notar que este Órgano Colegiado celebró 6 sesiones ordinarias y 3 extraordinaria, como lo establecen los artículos 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y 32 de su Reglamento; además, se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo realizadas en dicho periodo a través de las verificaciones generadas por la entonces Dirección de Control y Evaluación "A-II", conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como políticas y lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 36 acciones de control y evaluación, destacando entre otras 1 auditoría; 13 inspecciones, principalmente a los rubros de Fondo Fijo de Caja y Formas Valoradas, Revisión General a Informes y Papeles de Trabajo de Auditores Externos, Inventarios, Comprobación del Gasto, Servicios Personales, Resguardo de Equipos, Página de IPOMEX, Cumplimiento de Metas Físicas y su Congruencia con el Presupuesto, Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas y Organismos Auxiliares, Mejora Regulatoria y 22 participaciones en: Órgano de Gobierno, Comités de Adquisiciones y Servicios, Comité de Arrendamientos y Adquisiciones de Inmuebles, Enajenaciones, Comités Internos de Mejora Regulatoria, Comités de Transparencia; acciones que, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyaron el presente Dictamen.

Se revisaron, con el alcance que se consideró necesario, los informes del Despacho de Auditoría Externa "Licona Salgado y Asociados, S.C.", designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Atacomulco (UPA) del Ejercicio Fiscal 2023, los cuales fueron emitidos sin salvedades, expresando la existencia de la racionalidad en las cifras presentadas; asimismo, derivado de la ejecución de dichos trabajos, el auditor determinó un hallazgo que se encuentra plasmado en la "Carta de sugerencias relacionadas con la Estructura del Control Interno del ejercicio 2023".

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29, fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y a fin de contribuir a la prevención y mejora continua de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, me permito someter a este Órgano de Gobierno las siguientes:

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 275 67 00.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



CONTRALORÍA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONSIDERACIONES

1. Concretar la integración y funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), implementando el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), a fin de minimizar los riesgos inherentes a las operaciones del Organismo, en cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de junio de 2021.
2. Generar acciones continuas para tener actualizado el inventario de bienes muebles en los Centros de Trabajo o Unidades Administrativas con la finalidad de determinar el estado físico de estos; asimismo, su alta y baja en el sistema de Control Patrimonial (SICOPA WEB) y en estados financieros de acuerdo con la normatividad aplicable, atendiendo el hallazgo determinado por el Auditor Externo en la fecha compromiso de atención
3. Realizar la comprobación en tiempo y forma de los recursos federales recibidos en el Organismo; y/o en su caso, realizar el reintegro de estos de acuerdo con las reglas de operación o normatividad aplicable.
4. Atender en tiempo y forma los requerimientos, observaciones y/o sugerencias de los Entes Fiscalizadores Externos (Auditoría Superior de la Federación, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Despacho Externo, etc.) y de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
5. Conforme a las Notas de Desglose en Estados Financieros, se tienen cuentas bancarias que presentan saldo en cero, las cuales deben ser canceladas, toda vez que son de ejercicios anteriores. Se debe considerar que deben existir cuentas específicas por programa, fuente de financiamiento y ejercicio fiscal, y que, al término de su objetivo, tendrían que cancelarse.
6. Dar seguimiento al pago oportuno de sus obligaciones, a fin de que el saldo en Cuentas por Pagar a corto Plazo sea liquidado, ya que los importes considerados en los rubros de "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", son relevantes y propician un capital de trabajo negativo.
7. Asegurar la organización, conservación, administración y preservación de los Archivos en posesión del Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Asimismo, recomiendo que, para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión y en concordancia con lo descrito en los informes emitidos por el despacho de Auditoría Externa; los Estados Financieros y Presupuestales, presentan los aspectos materiales de la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México; por lo que, en su caso, corresponde a esta Junta Directiva, otorgar su aprobación y ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 13, fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

ATENTAMENTE


C.P. CRISPÍN MARTÍNEZ MENDOZA
COMISARIO ANTE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

El presente dictamen, los informes del auditor externo y los estados financieros y presupuestales dictaminados por el ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2023, forman parte integral del Acta de la Sesión de la Junta Directiva en que fueron presentados.

El Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, lo puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó el Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Atacomulco y Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

UPA EXTRAORD-033/004/2024

"La H. Junta Directiva da por presentado el dictamen del Comisario, referente a la auditoría practicada para el ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Politécnica de Atlacomulco; instruyendo al Organismo se informe de su cumplimiento en las siguientes sesiones del Consejo Directivo en el apartado de Asuntos Generales, hasta su total solventación".

- c) Solicitud y en su caso autorización para tramitar ante las diferentes instancias de la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida por la cantidad \$10,156,999.38 (diez millones ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N) provenientes de disponibilidades de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir el pago de ADEFAS 2024.

Con fundamento en el artículo 292 TER, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 43 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2023, artículos 12, 14 fracción I y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, 133 y 135 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Publico del Estado de México y Municipios, solicito su autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida por la cantidad \$10,156,999.38 (diez millones ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N) provenientes de disponibilidades de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir el pago de ADEFAS 2023.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PASIVO CIRCULANTE

Servicios Personales por pagar a Corto Plazo (Gratificación)	\$218,810.26	Estatal
--------------------------------------------------------------	--------------	---------

Proveedores por pagar a Corto Plazo	Monto	Origen de los recursos
Telefonía por Cable SA de CV	\$20,762.84	Ingresos Propios
Miguel Yañez Alva	\$788,209.97	FAM 2023
Benito Chimal Lóvera	\$269,735.60	Ingresos Propios
Abel Campusano Flores	\$99,876.00	Ingresos Propios
Carlos Gabriel Martin del Campo Gonzalez	\$116,531.11	FAM 2023
Acumen Telecomunicaciones S.A de C.V.	\$160,335.20	Ingresos Propios
PRODISUR S.A. de C.V.	\$569,560.00	FAM 2023
COMERCIALIZADORA CARRY MAS S.A. de C.V.	\$170,926.00	FAM 2023
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA S.A. de C.V.	\$38,593.20	FAM 2023
EL SURTIDOR DIDACTICO DE VERACRUZ S.A. de C.V.	\$696,622.92	FAM 2023
IVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$28,467.30	FAM 2023
PRANATEC, S. de C.V.	\$5,910,226.52	FAM 2023
TOTAL	\$8,869,846.66	

Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	Monto	Origen de los recursos
ISR (Diciembre 2023)	\$473,988.82	Ingresos Propios
Impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (Diciembre 2023)	\$88,918.00	Ingresos Propios
2.0 % Supervisión	\$253,901.56	Ingresos Propios

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

.20 % D.E.M.I.C.I.C.	\$25,390.08	Ingresos Propios
.50 % D.E.M.C.M.I.C.	\$63,475.70	Ingresos Propios
TOTAL	\$905,674.16	

Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	Monto	Origen de los recursos
Cuerpo de Guardias de Seguridad, Industrial, bancaria y comercial del Valle de Toluca	63,972.00	Ingresos Propios
Liconsa Salgado y Asociados	73,280.00	Ingresos Propios
Estimulos 2023	25,416.30	Ingresos Propios
TOTAL	\$162,668.30	

TOTAL PASIVOS

\$10,156,999.38

El Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, lo puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó el Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

UPA EXTRAORD-033/005/2024

"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$10,156,999.38 (diez millones ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 38/100

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

M.N) provenientes de disponibilidades de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir el pago de ADEFAS 2024."

No habiendo más asuntos que tratar, el Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Encargado de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva da cuenta de que se han agotado los puntos de la agenda, por lo que Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, agradeció la presencia de todas y todos los presentes y su participación, dando por concluida la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlacomulco siendo las 10:36 horas del 20 de marzo del 2024, llegando a los siguientes acuerdos:

UPAEXTRAORD-033/001/2024	"Con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares Y Fideicomisos del Estado de México y 23 fracción II y 30 la ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares Y Fideicomisos del Estado de México, la H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad la designación como Presidente suplente al Dr. Román Villanueva Tostado, y Mtro. Eduardo Aguilar Miranda como Secretario Suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández."
UPAEXTRAORD-033/002/2024	"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad el orden del día."

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

UPAEXTRAORD 033/003/2024	"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad con fundamento en el artículo 13 fracción XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares Y Fideicomisos del Estado de México aprobó la presentación de los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal y Programático Dictaminados Del Ejercicio Fiscal 2023, por el Despacho A. García López y Asesores, S.C.; así como la publicación de los Estados Financieros en Gaceta de Gobierno."
UPA EXTRAORD 033/004/2024	"La H. Junta Directiva da por presentado el dictamen del Comisario, referente a la auditoría practicada para el ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Politécnica de Atacomulco; instruyendo al Organismo se informe de su cumplimiento en las siguientes sesiones del Consejo Directivo en el apartado de Asuntos Generales, hasta su total solventación".
UPA EXTRAORD 033/005/2024	"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad con fundamento en el artículo 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$10,156,999.38 (diez millones ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N) provenientes de disponibilidades de ejercicios

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

anteriores, con la finalidad de cubrir el pago de ADEFAS 2024.”

PRESIDENTE SUPLENTE

DR. ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO

Presidente suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la H. Junta Directiva.


SECRETARIO SUPLENTE

MTRÓ. EDUARDO AGUILAR MIRANDA

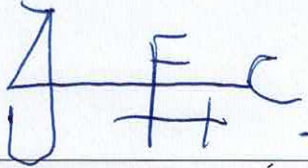
Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y suplente del Mtro. Crescencio Reyes Hernández Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


COMISARIO


C.P y L. en D. **CRISPÍN MARTÍNEZ MENDOZA**
Comisario de la H. Junta Directiva.

VOCAL
SUPLENTE

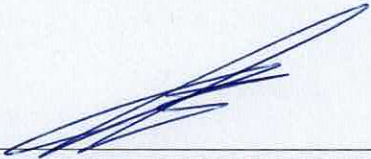

LIC. FRANCISCO JAVIER ZÁRATE CÉSAR
Vocal suplente de la Lic. Paulina Moreno García, Secretaria de Finanzas y Representante del Gobierno del Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva

VOCAL


LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**VOCAL
SUPLENTE**



LIC. RICARDO MARTÍNEZ VELARDE

Suplente de la Lic. Laura González Hernández,
Secretaria de Desarrollo Económico y Representante del
Gobierno del Estado de México y Vocal de la H. Junta
Directiva

